



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI00IJ</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/3</b>	Fecha y Hora <b>30/07/2015 13:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>412M2V5A1K161C44030Y</b> <b>Pag. 1/5</b>	

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2015

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 12:48 horas del día 27 de julio de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015.-

### ASISTENTES:

#### Presidente:

- ALEJANDRO VEGA RIEGO

#### Vocales:

- D. JAVIER GARCIA BEDRIÑANA
- D<sup>a</sup> MARIA DEL ROCIO CAMPOS PEREZ
- D<sup>a</sup> MARIA ANA LOPEZ MONTES

Excusa su no asistencia:- Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.

- D<sup>a</sup>. LORENA VILLAR SANCHEZ.
- D. JUAN ANGEL MANUEL RUBIO SERRALLER.

Secretaria en funciones: SOTO AGÜERA, PAULA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 20/07/15.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 20 de julio de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

#### **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyeron los asuntos que a continuación se relacionan, y cuyo contenido se recoge en el punto seis:

**- ADL/2015/28.- BASES CARROZAS FIESTAS DEL PORTAL.-**

**- OGE/2015/295.- INTERINAJE ADMINISTRATIVO OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL.-**

**- ADL/2015/52.- SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TECNICOS DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI00IJ</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/3</b>	Fecha y Hora <b>30/07/2015 13:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>412M2V5A1K161C44030Y</b> Pag. 2/5	

### **3.- CON/2013/45 - DEVOLUCIÓN DE GARANTIA - OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE FITORIES, VILLAVICIOSA - FCC AQUALIA, S.A.**

Los Sres. Reunidos, por unanimidad, ACUERDAN DEJAR SOBRE LA MESA el expediente relativo a devolución de garantía depositada por AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A., como adjudicataria de las obras de abastecimiento de agua a Fitories, pendiente de mayor estudio e incorporación de los informes que se estimen oportunos.-

### **4.- CON/2013/50 - PLAN DE CAMINOS 2013 (POR LOTES) – DEVOLUCION DE FIANZA.-**

Los Sres. Reunidos, por unanimidad, ACUERDAN DEJAR SOBRE LA MESA el expediente relativo a devolución de garantía depositada por Alvargonzález Contratas, S.A., como adjudicataria de las obras contenidas en el Plan de Caminos 2013, por lotes, pendiente de mayor estudio e incorporación de los informes que se estimen oportunos.-

### **5.- OGE/2014/300 - CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA FESTEJOS POPULARES 2014: REVOCACION PARCIAL SUBVENCION.-**

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2015 se acordó iniciar procedimiento de revocación parcial de subvención concedida a la Comisión de Festejos Careñes-Villaverde, por importe de 120,55 euros, dentro de convocatoria de subvenciones para festejos populares del ejercicio 2014, aprobadas por acuerdo de 22 de agosto de 2014.

Visto que con dicha fecha se concede al interesado un plazo de alegaciones de diez días y durante dicho plazo los interesados no han presentado alegaciones.

Visto que ha quedado acreditado que los interesados incumplieron su obligación de justificación dentro de los plazos señalados en las Bases y que en virtud de los artículos 9 y 10 de las Bases generales reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa, aprobadas junto con el presupuesto del ejercicio 2014, procederá la revocación de la subvención concedida en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación.-

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución 750, de 14 de julio de 2015), por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Proceder a la revocación parcial de las siguientes subvenciones, al amparo de la convocatoria del ejercicio 2.014 de las subvenciones para festejos populares, por incumplimiento de la obligación de justificación dentro de los plazos señalados en las Bases reguladoras de esta convocatoria:

ASOCIACION	Importe de Subvención a revocar
COMISION FESTEJOS CAREÑES-VILLAVERDE	120,55 euros

Segundo.- Notificar esta Resolución a los interesados e Intervención de Fondos Municipales.-

### **6.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI00IJ</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/3</b>	Fecha y Hora <b>30/07/2015 13:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>412M2V5A1K161C44030Y</b> <b>Pag. 3/5</b>	

Previa declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trataron los siguientes asuntos:

### **6.1.- ADL/2015/28.- BASES CARROZAS FIESTAS DEL PORTAL.-**

Vista la propuesta de bases de participación en el **CONCURSO DE CARROZAS DE LAS FIESTAS DEL PORTAL** que se celebrará el próximo 16 de septiembre de 2015 elaborada por la Agencia De Desarrollo Local, de fecha 24 de abril de 2015 y aprobadas por Resolución número 688, de 30 de junio de 2015, previo informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 18 de mayo de 2015, que acompaña certificado de retención de crédito, por un importe de 3000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338.48.916.-

Vista la providencia de fecha 9 de julio de 2015, por la que se considera conveniente realizar una reasignación de premios distinta a la que figura en las citadas bases.-

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución 750, de 14 de julio de 2015), por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de las bases de participación en el **CONCURSO DE CARROZAS FIESTAS DEL PORTAL 2015**, aprobadas por Resolución de 30 de junio de 2015, en lo relativo a asignación de premios, según providencia de la Alcaldía de 9 de julio de 2015, que queda fijado en la cantidad de 2.400 euros.-

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 2.400 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.-

### **6.2.- OGE/2015/295.- INTERINAJE ADMINISTRATIVO OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL.-**

Considerada la importante y urgente necesidad de dotar de un administrativo a la Oficina Técnica Municipal de Ingeniería, derivado, principalmente, de la baja médica de la titular de la plaza y, además, de la reciente incorporación del Ingeniero municipal en la oficina

Visto el informe de la Secretaría Municipal de 24/7/2015.-

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución nº 750, de 14 de julio de 2015), por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adherirse a la bolsa de empleo temporal del Principado de Asturias, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 19 de la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería y Administración del Principado de Asturias, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, con el fin de dotar, con carácter interino, la plaza siguiente plaza:

Grupo: C1

Escala: Administración General

Subescala: Administrativa

Denominación: Administrativo de Administración General



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI00IJ</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/3</b>	Fecha y Hora <b>30/07/2015 13:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>412M2V5A1K161C44030Y</b> <b>Pag. 4/5</b>	

Formación específica: Bachiller, técnico o equivalente

Segundo.- Solicitar de la Intervención Municipal informe con carácter previo a la efectiva dotación de la plaza.

### **6.3.- ADL/2015/52.- SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TECNICOS DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-**

Vista la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino a los costes laborales de los técnicos de empleo y desarrollo local de los Ayuntamientos del Principado de Asturias (BOPA número 155, de 6/7/2015).-

Vista la Resolución de 25 de junio de 2015, del Servicio Público de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria 2015 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. (BOPA número 155, de 6/7/2015).-

Visto que se entiendo oportuno tomar provecho de la experiencia en la gestión de subvenciones de esta naturaleza de la organización administrativa de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, dado que los Técnicos de Empleo y Desarrollo Local están contratados por la misma, y que el Servicio de Empleo y Desarrollo Local está creado en la Mancomunidad. La agrupación de municipios, en el caso de resultar beneficiaria de la subvención, atribuirá a la Mancomunidad Comarca de la Sidra la ejecución de la subvención concedida.

Vistos acuerdos plenarios de los Ayuntamientos de Bimenes (16 de julio de 2015) y Sariego (16 de julio de 2015), determinando que el representante de la agrupación de municipios sea este Ayuntamiento de Villaviciosa.-

Considerando la normativa que resulta de aplicación: Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvención, y demás normativa concordante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Constituir una Agrupación sin personalidad jurídica integrada por los Ayuntamientos de Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa al objeto de concurrir a la convocatoria 2015-2016 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en la línea de costes laborales de ellos técnicos de Empleo y Desarrollo Local, en los siguientes términos:

- La agrupación de municipios carecerá de personalidad jurídica propia.
- El representante del Ayuntamiento de Villaviciosa en la referida agrupación será el titular de la Alcaldía o persona en quien delegue.
- Asumir la representación, como cabecera de la agrupación de municipios, ante la administración autonómica, MANCOSI o cualesquiera otras entidades públicas o privadas.
- La agrupación quedará disuelta por el cumplimiento de su objeto sin necesidad de formalidad adicional alguna, una vez que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI00IJ</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/3</b>	Fecha y Hora <b>30/07/2015 13:11</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>412M2V5A1K161C44030Y</b> <b>Pag. 5/5</b>	

### General de Subvenciones

Segundo.- Solicitar la subvención para la financiación de los costes laborales de los técnicos de Empleo y Desarrollo Local.-

Tercero.- La agrupación, integrada por los Ayuntamientos de Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa, asume el compromiso de cofinanciar los costes laborales salariales de los Técnicos de Empleo y Desarrollo Local en un 25%.-

Cuarto.- En el supuesto de que se obtenga esta subvención se atribuirá la ejecución de la misma a la Mancomunidad Comarca de la Sidra, para lo que se adoptará el correspondiente acuerdo plenario en el que se indicará que se realice un reparto equitativo.-

### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:37 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Paula Soto Agüera